



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE**

para ver una Orden del Sr. D. Manuel Quintanar y Selva
 Fiscal del Supremo Consejo y Camara y proceder a su cumpli-
 miento; y en su virtud se leyó esta inenta en Papel Grande
 el día de Antecedente desta por parte de este Ayuntamiento; y
 que manifiesta a los señores Fiscales que en vista de lo que le han
 representado los señores D. Alexo Manroay y D. Juan de Sando-
 bal de no solicitarlo que por sus dilatados meritos y servi-
 zios en el encargo de tubicion de Diputados de la Junta de Dipu-
 tados por diez años, y el ser relevare de la asistencia a los Ayuntam-
 tos en el encargo de casis en que se a prezisa, conforme a la con-
 zedio el Sr. Consejo por su Orden de diez y seis de Nov. de mil
 setecientos ochenta y uno; y lo resuelto se convesse a los
 señores la distincion conq. les onnixo el Sr. Supremo tribu-
 nal, y que en su consequmia esta Ciudad lea tenga presen-
 ting por la falta de asistencia de ser de perzebir el salario
 señalado y las utilidades comunes a los demas Regidores
 como han pedido; y se leyó tambien esta Real Orden
 del año de ochenta y uno, y lo resuelto en Cavildo de primero